



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
14/01/2026



NIF: P4622200F

Nº expediente: 2653516P- 02/26TC

Procedimiento: Rectificación Resolución nº 503 de 13/01/2026

Mediante resolución de la alcaldía de fecha 13 de enero de 2026, se acordó aprobar entre otras la siguiente transferencia de crédito dentro del área de gasto 2 y del departamento de Servicios Sociales:

Área de gasto 2					
Aplicación cuyo crédito se aumenta					
Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	
300	2313	48605	ADACAM - G98620321 - Ayuda personas con daños cerebrales	58.000,00	
TOTAL AUMENTOS				58.000,00	
Aplicaciones cuyo crédito disminuye					
Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	RC
300	2311	22706	Estudios y trabajos técnicos. Contratos Asistencia SAD	58.000,00	220260000062
TOTAL DISMINUCIONES				58.000,00	

Señalar que se ha detectado un error material de hecho, al haberse transferido a aplicación presupuestaria incorrecta que no comparte bolsa de vinculación con la que se incrementó.

El artículo 109-2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previene que las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, se realiza la siguiente propuesta de resolución:

ÚNICO.- Rectificar la Resolución de la Alcaldía 503 de 13/01/2026, mediante el cual se aprobó la modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito dentro de la misma área de gasto, y en consecuencia :

- Donde dice

Org.	Pro.	Eco.	Descripción
300	2313	48605	ADACAM - G98620321 - Ayuda personas con daños cerebrales

- Debe decir

Org.	Pro.	Eco.	Descripción
300	2313	48607	ADACAM - G98620321 - Ayuda personas con daños cerebrales



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa María Esparducet Mateu
14/01/2026

